La Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el Artículo 14 del Acta de la Sesión 5317-2007, celebrada el 14 de febrero del 2007,

considerando que:

- 1. la inversión en la conservación ambiental resulta de gran importancia para el desarrollo económico del país en los próximos años,
- 2. el ingreso de divisas al país durante los próximos años se puede coordinar y programar para no afectar el comportamiento del mercado cambiario,
- 3. no existiría un impacto monetario por la negociación de las divisas generadas por este préstamo del Ministerio del Ambiente y Energía (MINAE) en el mercado de cambios, en tanto el tipo de cambio no se encuentre en los límites establecidos por la banda cambiaria, ya que el Banco Central de Costa Rica (BCCR) actuaría como intermediario de este Ministerio para la venta de divisas, lo que no implicaría una monetización por parte del Ente Emisor ni una acumulación de Reservas Monetarias Internacionales (RMI),
- 4. la relación deuda pública externa a producto interno bruto ha venido disminuyendo en los últimos años; de 21,4% en el 2003 a 20,9% en el 2004 y a 18,1% en el 2005. Si a dicha deuda pública externa se le hace el ajuste por la tenencia de parte de ésta en manos de residentes, la relación con respecto al PIB quedaría en 14,3% (en el 2005). Por otro lado, si a la relación de deuda pública externa se le agrega una estimación de la deuda externa privada (18,8% del PIB para el 2005), se tendría una relación de deuda externa total con respecto al PIB de 33,1% aproximadamente (con ajuste por tenencia de residentes), lo cual está por debajo de los valores críticos determinados en algunos estudios sobre tolerancia al endeudamiento externo,
- 5. según las estimaciones de balanza de pagos para el 2006, la relación deuda pública externa a PIB disminuiría a 12,9% (14,3% en el 2005) y se proyecta que para el 2007 esta relación se mantenga en 12,9%, esto considerando las amortizaciones programadas y que se realicen todos los desembolsos correspondientes a las solicitudes de endeudamiento externo que han sido sometidas a consideración del Banco Central hasta la fecha,

- 6. el servicio de esa deuda como porcentaje de las exportaciones de bienes y servicios no factoriales se ha mantenido en niveles relativamente bajos (5,4% en el 2005), según parámetros establecidos por el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional (entre el 15% y el 20%),
- 7. Este proyecto cuenta con el dictamen de no objeción por parte del Consejo Nacional de Financiamiento Interno, Externo y de Inversión (CONAFIN) según DA-CONAFIN/39-2006 del 25 de abril del 2006. Además, tiene el dictamen favorable del Ministerio de Planificación Nacional (MIDEPLAN), donde se resalta la importancia que este proyecto tiene en cuanto a la protección del bosque y a la conservación de la biodiversidad (DM 817-06 del 15 de agosto del 2006),

dispuso:

emitir dictamen positivo para que el Ministerio del Ambiente y Energía contrate un crédito externo con el Banco Mundial por US\$30,0 millones, para el financiamiento del Proyecto "Instrumentos basados en principios de Mercado para el Manejo Ambiental (Ecomercados 2)".

Asimismo, se solicita al Ministerio del Ambiente y Energía que coordine con el Banco Central de Costa Rica la negociación de las divisas en el mercado cambiario para evitar en la medida de lo posible una acumulación de reservas monetarias internacionales, una monetización de recursos y presiones en exceso a la baja en el tipo de cambio nominal.